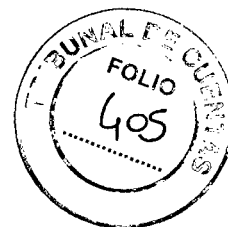




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 13 DIC 2002

VISTO: El Expte N° 265/02 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "SUSCRIPCION ANUAL REVISTA VIVIENDA Y EL I.N.D.E.C.; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 229/02, obrante a fojas 17 de las actuaciones de referencia, se autorizó la suscripción anual de la publicación que contiene los índices de variación de precios que publica en forma mensual el *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*, lo mismo que la suscripción de la revista *Vivienda* - La Revista de la Construcción, acorde a las necesidades que se expresan en la documental obrante en el citado expediente, a fojas 2, para ser destinado a las tareas inherentes que realizan los arquitectos de este Tribunal de Cuentas.

Que por lo expresado, corresponde aprobar el pago de las Facturas C N° 164390 (Recibo) y Factura B N° 0001-00008872, presentadas por las firmas INDEC y REVISTA VIVIENDA S.R.L., por la suma de PESOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 80,00) Y PESOS OCHENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 88,01), respectivamente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

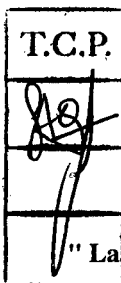
RESUELVE:

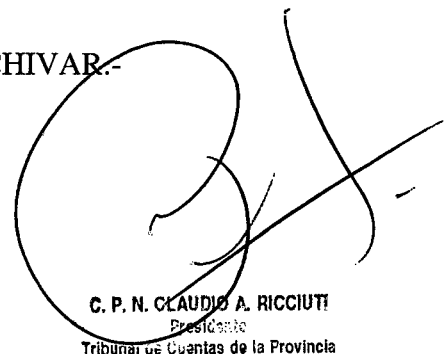
ARTICULO 1º) APROBAR el pago de las Facturas C N° 164390 (Recibo) y Factura B N° 0001-00008872, presentadas por las firmas INDEC y REVISTA VIVIENDA S.R.L., por la suma de PESOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 80,00) Y PESOS OCHENTA Y OCHO CON 01/100 (\$ 88,01), respectivamente; correspondiente a la suscripción anual de la publicación que contiene los índices de variación de precios que publica en forma mensual el *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*, como así también de la revista *Vivienda* - La Revista de la Construcción, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 45, del Ejercicio 2002.-

ARTICULO 3º) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 235 /02. -




C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia